



# Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga  
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A  
Web: [www.atletismofaa.es](http://www.atletismofaa.es) E-mail: [tecnificacion@atletismofaa.es](mailto:tecnificacion@atletismofaa.es)

## PLAN DE TECNIFICACIÓN F.A.A. 2016-2020

### ÍNDICE

Introducción

1. Objetivos

2. Beneficios

2.1. Para los atletas

2.2. Para los entrenadores

2.3. Para los atletas y entrenadores

3. Acceso al Plan de Tecnificación

3.1. Acceso de atletas a inicios de temporada

3.2. Acceso de atletas tras la temporada de invierno

3.3. Acceso de entrenadores

4. Criterios para mantenerse en el plan y para causar baja

5. Documentación

Colabora



Proveedor Oficial



## 1. Objetivos

- Mejorar el rendimiento deportivo de los atletas FAA.
- Seguir y mantener el desarrollo deportivo del atleta de nivel desde su detección hasta el alto rendimiento.
- Facilitar y mejorar las condiciones de entrenamiento de los atletas y entrenadores FAA.
- Formar, actualizar y ayudar a mejorar a los entrenadores FAA.

## 2. Beneficios

### 2.1. Para los atletas

- Seguimiento continuo (resultados y evolución de marcas).
- Asesoramiento/tutelaje técnico por entrenadores del sector.
- Prioridad en el acceso al Centro Andaluz de Medicina Deportiva (C.A.M.D.).
- Becas de alojamiento por motivos de entrenamiento.
- Premios por resultados con las diversas Selecciones Andaluzas (a partir de la categoría Sub20).
- Becas según ranking y resultados en diversos Campeonatos Nacionales (categorías Sub20, Sub23 y Absoluta).

### 2.2. Para los entrenadores

- Premios por resultados de sus atletas con las diversas Selecciones Andaluzas (a partir de la categoría Sub20).
- Becas según ranking y resultados de sus atletas en diversos Campeonatos Nacionales (categoría Absoluta).
- Asesoramiento técnico por entrenadores del sector.
- Ayuda para asistencia a Jornadas, Cursos, Concentraciones, etc.
- Asignación económica por Núcleo de Entrenamiento.

### 2.3. Para los atletas y entrenadores

- Posible asistencia a concentraciones organizadas por la F.A.A.
- Posible asistencia a concentraciones organizadas por la RFEA y el CSD.
- Precio especial en concentraciones en el CARD de Sierra Nevada.

Colabora



Proveedor Oficial



## 3. Acceso al plan de tecnificación

### 3.1. Acceso de atletas a principio de temporada

Se incorporarán aquellos atletas que en la temporada anterior a la actual, hayan obtenido alguno de los siguientes resultados:

- Entre los 6 primeros en los Cptos. de España de marcha en ruta, de lanzamientos de invierno de menores, de P.C. o de A.L., de las categorías Sub16 a Sub23 (solo pruebas individuales).
- Entre los 6 primeros del ranking nacional de A.L. o de P.C., de las categorías Sub16 a Sub23.
- Entre los 15 primeros del ranking nacional absoluto de A.L. o 8 primeros del de P.C.
- Haber formado parte de la Selección Nacional o de la Selección Andaluza, tanto de marcha en ruta, como de campo a través o A.L., de las categorías Sub16 a Absoluta.
- Finalista (entre los 8 primeros) en los Cptos. de España Abs. de ruta (100 kms., maratón, media maratón, 10 km. en ruta y milla en ruta), lanzamientos de invierno, trail, montaña y 10.000 en pista.

### 3.2. Acceso de atletas tras la temporada de invierno

Serán incorporados al Plan, aquellos atletas que, durante las competiciones de la temporada de invierno en vigor (pista cubierta, campo a través y marcha en ruta) consigan alguno de los requisitos especificados en el punto anterior.

### 3.3. Acceso de entrenadores

Todo entrenador que tenga un atleta en el Plan de Tecnificación pasará a formar parte de éste. Respecto al acceso al sistema de ayudas económicas, los entrenadores deberán cumplir los criterios que se especifiquen para cada uno de los niveles.

## 5. Criterios para mantenerse en el plan y para causar baja

- **Mantenimiento en el Plan:** La consecución de resultados mantendrá al atleta en el Plan durante las **dos temporadas siguientes** (y por consiguiente a su entrenador).
- **Posibles causas de baja del atleta:**
  - No asistencia a concentraciones a las que haya sido convocado.
  - Negarse a asistir con la Selección Andaluza a una competición a la que ha sido seleccionado.
  - Abandonar el entrenamiento y/o la competición durante la temporada en curso.

Colabora



Proveedor Oficial



- No asistir a los reconocimientos médicos programados.
  - No poseer licencia federativa por Andalucía correspondiente a la temporada en curso.
  - Cualquier otra causa no prevista en esta normativa que el Área Técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del Plan.
- **Causa de baja del entrenador:**
    - No poseer o renovar licencia federativa por Andalucía correspondiente a la temporada en curso.
    - No aportar la documentación que se le solicite.
    - Cualquier otra causa no prevista en esta normativa que el Área Técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del Plan.

### 6. Documentación

Los entrenadores que sean incluidos en el Plan están obligados a remitir a esta FAA la siguiente documentación/información:

- Planilla de Estudio de Núcleo de la temporada en vigor.
- Número de cuenta corriente/cartilla de ahorro (solo en caso de nueva incorporación o cambio de él).
- Justificante cumplimentado una vez le haya sido remitido.
- Cualquier otra documentación/información sobre los atletas incluidos en dicho Plan que esta F.A.A. considere oportuna.

Colabora



Proveedor Oficial

